Manizales, enero 18 de 2022

RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LA INVITACION DE LA CONVOCATORIA 001 - 2022 (SEGUROS) DE LA EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD EMSA

OBSERVACIONES POR SEGUROS DEL ESTADO:

RESPUESTA OBSERVACIONES SEGUROS DEL ESTADO

Con el fin de suministrar la información requerida por ustedes y teniendo en cuenta el orden de sus inquietudes informamos lo siguiente:

OBSERVACION Nº 1

SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES:

EDIFICIOS: De acuerdo con el Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo.

En concordancia con la citada circular, a continuación, listamos la información que se deberá reportar paracada uno de los inmuebles por asegurar, y agradecemos completar la información de los bienes inmuebles a asegurar bajo los amparos de Incendio y Terremoto:

Nombre	Descripción						
Valor asegurable inmueble	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de inmueble.						
Valor asegurable contenido	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de contenido (muebles y enseres, maquinaria y equipo, mejoras locativas, mercancías, etc.)						
Municipio	Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble.						
Departamento	Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble.						
Dirección del inmueble	Corresponde a la dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial Vigente).						













Coordenadas Geográficas	Corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS).
-------------------------	---

,							
Corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble. El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos.							
En caso que el edificio se ubique en zona de lomas y por la pendiente del							
terreno esté escalonado, el número de pisos debe contarse a partir							
del piso más bajo.							
Cuando existan mezzanines estos se deben contar como pisos.							
Corresponde al rango del año de construcción de la edificación:							
-Antes de 1963							
-Entre 1963 y 1977							
-Entre1978 y 1984							
-Entre 1985 y 1997							
-Entre 1998 y 2010 -2011 en adelante							
Corresponde al uso actual							
1							
Corresponde al material de construcción que soporta la estructura. Ejemplo: Concreto reforzado, Mampostería, Acero, Madera, Adobe, Bahareque o Tapia.							
La irregularidad de la planta hace referencia a una distribución							
asimétrica de los elementos resistentes. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad en planta.							
La irregularidad en altura hace referencia a una distribución no							
uniforme de los elementos resistentes en la altura del edificio. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad de altura.							
Daños previos hace referencia al evento en el cual la estructura del							
inmueble sufrió un daño por causa de sismos previos. Registre si el inmueble tiene o no daños previos							
Partiendo del hecho de daño previo, registre si los daños fueron							
reparados o no.							
Lo anterior teniendo en cuenta que reparar implica proveer de nuevo							
a la estructura de su capacidad sismo resistente, por tanto, si la							
reparación solo consistió en resane superficial se incluirá en "No							
reparados".							
Si la estructura ha sido reforzada se deberá indicar si el tipo de							
refuerzo, registre si corresponde a trabes coladas en sitio o trabes prefabricados o no tiene trabes.							















La solicitud del seguro no incluye este riesgo

OBSERVACION Nº 2

RELACIÓN DE BIENES: Respetuosamente solicitamos se publique o nos suministren al correo electrónico de la firma, la relación discriminada de contenidos (muebles y enseres, equipos eléctricos y electrónicos, instrumentos musicales) por riesgo o inmueble, ya que se encuentran publicados de manera global.

RESPUESTA:

El interés de EMSA es asegurar sus contenidos o sus bienes de manera global

OBSERVACION Nº 3

NO APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE SEGURO INSUFICIENTE O INFRASEGURO:

Solicitamos se aclare que no aplica infraseguro siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurable y asegurado no sea mayor al 10%.

RESPUESTA:

Esta cláusula no se puede modificar puesto que está contenida en las pólizas de seguros de EMSA actualmente.

OBSERVACION Nº 4

ACTOS DE AUTORIDAD: favor aclara que esta cobertura opera con I fin de aminorar o evitar la propagación de las consecuencias de cualquier evento cubierto por este amparo.

RESPUESTA:

Como ustedes bien lo saben esta cláusula "opera con el fin de aminorar o evitar la propagación de las consecuencias de cualquier evento cubierto por este amparo"

OBSERVACION Nº 5

PAGO DE ANTICIPO: favor aclarar que opera UNA VEZ DEMOSTRADA LA OCURRENCIA Y CUANTIA















Como ustedes bien lo saben la compañía aseguradora solo puede hacer anticipos una vez demostrada la ocurrencia

OBSERVACION Nº 6

AMPARO AUTOMÁTICO PARA EQUIPOS DE REEMPLAZO: favor modificar: CON AVISO A 30 DIAS

RESPÙESTA:

Se mantiene la condición

OBSERVACION Nº 7

COBERTURA POR DESPRENDIMIENTO DE TIERRA O ROCAS, DESLIZAMIENTO COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER EVENTO CUBIERTO POR LA POLIZA: favor aclarar que opera SIEMPRE Y CUANDO SEA A CONSECUENCIA DE CUALQUIER EVENTO CUBIERTO POR LA POLIZA

RESPUESTA:

Se mantiene la condición

OBSERVACION Nº 8

EN PÉRDIDAS TOTALES NO HABRÁ APLICACIÓN DE MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO: favor aclarar Que opera SIEMPRE Y CUANDO EL VALOR ASEGURADO CORRESPONDA A VALOR DE REPOSOCIONAL MOMENTO DEL SINIESTRO.

RESPUESTA:

Se mantiene la condición

OBSERVACION Nº 9

LOS VALORES ASEGURADOS SERÁN SUMINISTRADOS EN FORMA GLOBAL Y EN NINGÚN MOMENTO SE SUMINISTRARÁ RELACIÓN DE VALORES PORMENORIZADOS: respetuosamente se solicita a la entidad relacionar y valorizar las edificaciones y bienes de propiedad del mismo.













Se mantiene la condición

OBSERVACION Nº 10

DEDUCIBLES

Amparo de Terremoto, temblor erupción volcánica: solicitamos modificar el deducible para esta cobertura así:

2% VALOR PÉRDIDA MÍNIMO 2 SMMLV

RESPUESTA:

Se mantiene la condición

OBSERVACION Nº 11

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Amablemente solicitamos a la entidad excluir "el uso de armas y errores de puntería" ya que estas coberturas de ben ser contratadas a través de pólizas independientes de ley.

Respetuosamente solicitamos a la entidad hacer exclusión del amparo de transporte de materiales azarosos

RESPUESTA:

Se mantiene la condición

OBSERVACION Nº 12 AMPARO DE CULPA GRAVE

La presente póliza ampara la culpa grave de los asegurados: Solicitamos eliminar la cobertura para CulpaGrave teniendo en cuenta que el amparo básico de esta póliza es pérdida por detrimentos patrimoniales que sufra el asegurado (en este caso la entidad), resulta importante precisar que ninguna entidad puede pretender asegurar su pérdida o detrimento patrimonial causado por su propia culpa grave. Lo anterior a la luz de lo estatuido en el artículo 1055 del Código de Comercio y del Código Civil Colombiano, de esta forma, respetuosamente solicitamos se sirvan eliminar dicha cobertura, con lo cual no se estarían desmejorando las condiciones, simplemente se estaría dando transparencia y legalidad al proceso.















Se mantiene la condición

OBSERVACION Nº 13

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS:

Solicitamos respetuosamente a la entidad suministrar el formulario PROPOSAL FORM de RCE SERVIDORES PUBLICOS completamente diligenciado, firmado y fecha actualizada al 2022

RESPUESTA:

Adjunto el formulario diligenciado

OBSERVACION Nº 14

RC SERVIDORES PUBLICOS

Agradecemos a la entidad sublimitar los gastos de defensa por etapas así:

Sublimites para Gastos de defensa por etapas según los cargos asegurados mencionados en el proposal form:

Etapas del proceso	Procesos contraloría/ procuraduría	Procesos personería	Procesos Fiscalía
Primera instancia	\$ 4.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
Segunda intancia	\$ 6.000.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
Agregado anual para todos los procesos y todos los asegurados		\$ 20.000.000	











Línea de Atención al Cliente 018000423806



Se mantiene la condición

OBSERVACION Nº 15

SINIESTRALIDAD

Con el objetivo de conocer y analizar los factores que intervienen en las pólizas a contratar y a su vez establecer la viabilidad del negocio se hace necesario disponer de la información precisa y actualizada sobrela siniestralidad de los años últimos cinco (3) años, ya que de esta forma se puede generar una oferta favorable que resulte rentable tanto para la entidad como para la compañía aseguradora.

RESPUESTA:

Adjuntamos siniestralidad

				txt ramo tecnico		fec_ocurrid		for via dos	fec_vig_has	Total de	Total	Recents Cin	Incurrido Br	Pagos_Neto	Reserva	
Año	nro_pol	nro_stro	nom_ramo	Contable	amparo	0	fec_aviso	de	ta	Pagos .	ciones .	al_Bruta.	uto.	S.		Incurrido_neto
				EQUIPO ELECTRICO Y	INCENDIO, IMPACTO DE											
2.018	401	733-2018	MULTIRIESGO	ELECTRONICO	RAYO (TODO RIESGO	17/02/2018	2/04/2018	10/01/2018	11/03/2018	12.172.789	- 80.000		12.092.789	4.837.116		4.837.116
			RESPONSABILIDAD	RESPONSABILIDAD												
2.018	1002457	5800-2018	CIVIL	CIVIL	GASTOS DE DEFENSA	22/06/2018	27/06/2018	12/03/2018	13/02/2019	13.000.000	-	-	13.000.000	9.100.000		9.100.000
			RESPONSABILIDAD	RESPONSABILIDAD												
2.019	1002457	5800-2018	CIVIL	CIVIL	GASTOS DE DEFENSA	22/06/2018	27/06/2018	12/03/2018	13/02/2019							0
			RESPONSABILIDAD	RESPONSABILIDAD												
2.020	18	9-2020	CIVIL	CIVIL	GASTOS DE DEFENSA	28/08/2020	17/09/2020	13/07/2020	14/02/2021	3.000.000		-	3.000.000	3.000.000		3.000.000
			RESPONSABILIDAD	RESPONSABILIDAD	RESPON. POR UN JUICIO											
2.020	201	721-2020	CIVIL	CIVIL	DE RESPONSABILIDAD	9/01/2018	19/03/2019	27/03/2017	10/01/2018	-		-	-	-		0
			RESPONSABILIDAD	RESPONSABILIDAD												
2.020	1002457	5800-2018	CIVIL	CIVIL	GASTOS DE DEFENSA	22/06/2018	27/06/2018	12/03/2018	13/02/2019			-				0
			RESPONSABILIDAD	RESPONSABILIDAD												
2.021	18	9-2020	CIVIL	CIVIL	GASTOS DE DEFENSA	28/08/2020	17/09/2020	13/07/2020	14/02/2021			3.000.000	3.000.000	-	3.000.000	3.000.000
			RESPONSABILIDAD	RESPONSABILIDAD	RESPON. POR UN JUICIO											
2.021	201	721-2020	CIVIL	CIVIL	DE RESPONSABILIDAD	9/01/2018	19/03/2019	27/03/2017	10/01/2018			2.000.000	2.000.000		1.200.000	1.200.000
			RESPONSABILIDAD	RESPONSABILIDAD												
2.021	1002457	5800-2018	CIVIL	CIVIL	GASTOS DE DEFENSA	22/06/2018	27/06/2018	12/03/2018	13/02/2019		-	14.500.000	14.500.000	-	10.150.000	10.150.000
Total genera	I									28.172.789	- 80.000	19.500.000	47.592.789	16.937.116	14.350.000	31.287.116













OBSERVACION Nº 16

INTERMEDIACIÓN

Amablemente solicitamos se indique si para este proceso, la entidad cuenta con un asesor de seguros, encaso afirmativo indicar el nombre

RESPUESTA:

Intermediarios: R YR ASEGURADORES Y CIA LTDA

Nit: 890806126-9

NOTA: Se anexan archivos solicitados

- Excel siniestralidad
- Formulario de solicitud para póliza RC servidores públicos
- Estados financieros
- Organigrama

Atentamente,

WILLIAM ANDRES VASCO PINEDA P.U. GESTION ADMINISTRATIVA



www.loteriademanizales.com





